

*Departamento de Justicia*

Comité de Infraestructura de Firmas Electrónicas

**AVISO**

**SOBRE PUBLICACIÓN DE REGLAMENTO**

Se notifica al público en general que el Comité de Infraestructura de Firmas Electrónicas, adscrito al Departamento de Justicia, se propone publicar el

**REGLAMENTO PARA PROCEDIMIENTOS INVESTIGATIVOS Y  
ADJUDICATIVOS ANTE EL COMITÉ DE INFRAESTRUCTURA DE  
FIRMAS ELECTRÓNICAS**

El propuesto reglamento tiene el propósito de establecer la normativa que permita facilitar la adjudicación de querellas radicadas ante el Comité de Infraestructura de Firmas Electrónicas dentro del plazo dispuesto, con relación al incumplimiento de las disposiciones de la Ley 359 de 16 de septiembre de 2004, y los reglamentos u órdenes promulgadas bajo la misma.

Este reglamento se adopta conforme a las disposiciones de la Ley Núm. 359 la cual asigna, en el inciso (i) de su Artículo 23, al Comité de Infraestructura de Firmas Electrónicas la función de adjudicar controversias que surjan al amparo de la Ley y sus reglamentos; y la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

El texto de esta reglamento está disponible para inspección por el público en general en la biblioteca del Departamento de Justicia, localizada en el noveno piso del edificio principal del Departamento, situado en la Calle Olimpo Esq. Axtmayer, Parada 10, Miramar, Santurce, Puerto Rico, Tel. (787) 721-2900. El horario de trabajo del Departamento de Justicia es de 8:30 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. durante días laborables. También aparece publicada en la dirección de Internet [www.justicia.gobierno.pr](http://www.justicia.gobierno.pr).

Durante un período de treinta (30) días, a partir de la fecha de publicación de este aviso, cualquier persona interesada podrá someter comentarios por escrito o solicitar una vista oral sobre la propuesta enmienda, con los fundamentos que a juicio del solicitante hagan necesaria la concesión de una vista oral, a la atención del Lcdo. Julio C. Frago González, Presidente del CIFE, P.O. Box 9020192, San Juan, Puerto Rico 00902-0192, o a través de Internet a: [lmiranda@justicia.gobierno.pr](mailto:lmiranda@justicia.gobierno.pr).

En San Juan, Puerto Rico, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2008.